



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA A BEATRIZ LORENA BAEZA
GUTIERREZ.**

DECRETO ALCALDICIO N° **2543**

Chillán Viejo, 01 AGO 2016

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 198.132 del 26 de Julio de 2016, para fuente de soda al paso.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 1 de Agosto de 2016.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **definitiva** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	BEATRIZ LORENA BAEZA GUTIERREZ	
Rol Único Tributario:	12.195.483-4	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Carlos Yunge N° 1165, Villa La Higuera, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Cornelia Olivares N° 1359, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Fuente de soda al paso.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código	15-Ene-2016 N° 552020	



de la Actividad	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 300.000
Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N° 1608338 del 15-Ene-2016, autoriza funcionamiento del local de elaboración de alimentos con consumo, en Cornelia Olivares N° 1359, Villa Santa Inés, Chillán Viejo.
Autorización DOM:	Informe N° 55 de 20-Jul-2016, es factible admitir a tramitación para patente definitiva.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UA/V/OFS.-
Distribución

- Srá. Beatriz L. Baeza Gutiérrez
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE